

PRESIÓN ACÚSTICA

En algunas oficinas, sobre todo en la provincia de Pontevedra, la situación que l@s trabajador@s sufren debido a las diarias manifestaciones realizadas por los preferentistas es insostenible. Están soportando niveles de ruido más altos de lo legalmente permitido.

Sabemos que nuestra entidad ha puesto denuncias contra algunos de los preferentistas, ha acudido a Ayuntamientos, a Delegación de Gobierno, incluso proporcionando tapones a la plantilla.

Desde COMFIA-CC.OO. solicitamos algo más, puesto que el ruido es uno de los riesgos laborales más extendidos y menos considerados. El ruido no solo es molesto para los oídos, sino que resulta perjudicial para la salud física y psíquica del que lo soporta.

Aparte de la pérdida de audición y la dificultad de comunicación entre las personas, se pueden dar otros daños a la salud:

- Efectos respiratorios: aumento de la frecuencia respiratoria.
- Efectos cardiovasculares: hipertensión arterial, arteriosclerosis
- Efectos digestivos: aumento de úlceras gastroduodenales, aumento de la acidez.

Incluso la exposición a niveles elevados de ruidos puede provocar:

- Efectos visuales: alteraciones de la agudeza visual, del campo visual y de la visión cromática.
- Efecto endocrinos: modificaciones en el normal funcionamiento de diversas glándulas como la hipófisis, tiroides, suprarrenales, etc., produciendo variaciones en la concentración en sangre de las hormonas que segregan las mismas.
- Efectos sobre el sistema nervioso: alteraciones en el electroencefalograma, trastornos del sueño, cansancio, irritabilidad, inquietud e inapetencia sexual. Tiene especial importancia el efecto que produce el ruido de disminuir el grado de atención y el aumento del tiempo de reacción, con lo que se favorece el aumento de errores.

El ruido ha sido reconocido como uno de los agentes físicos capaces de influir negativamente sobre la salud de la trabajadora embarazada y del feto. El riesgo principal afecta al feto, ya que la exposición prolongada puede ocasionarle lesiones auditivas. Y eso puede pasar aunque la madre se proteja cuidadosamente, ya que la transmisión del ruido se produce en tal caso a través de un medio líquido. Según el criterio de prestigiosas asociaciones de pediatría, por encima de 80dB la mujer, a partir de la semana 20-22 de embarazo, debería dejar ese ambiente laboral.

Las consecuencias en las que han derivado la venta de preferentes no las deben sufrir los trabajadores y las trabajadoras de nuestra entidad, por lo que se ha de buscar una solución consensuada con la representación de l@s trabajador@s: barreras físicas especiales que absorban el ruido, aislamientos, protectores auditivos, etc..



BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ Nº / NOMBRE DE OFICINA _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____

CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afiliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 619557390–638158952–666114051–626353005

Correo electrónico: novagaliciabanco@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.net/novagaliciabanco/>

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lpd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.